

SALTA,

26 MAYO 2026

RES. H.N°

0681-26-

Expte N° 4437/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el estudiante Leonardo Daniel Díaz, LU N° 792.292, perteneciente a la carrera Especialización en Mediación Educativa tramita su Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 1401/24 se aprueba el tema y se designa a la Mgt. Mónica Sacchi como Directora del Trabajo Final de referencia;

Que presentado el Trabajo Final, el Comité Académico de la carrera eleva la propuesta del Tribunal, aprobado mediante Res. H.N° 0921/25;

Que el Tribunal interviniente eleva sus dictámenes positivos y por tanto el Trabajo Final se encuentra en condiciones de ser defendido oralmente;

Que en base a lo expuesto y notificadas las partes, se procedió a consensuar la fecha para celebrar el acto de defensa oral del trabajo;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de la carrera respectiva;

POR ELLO,

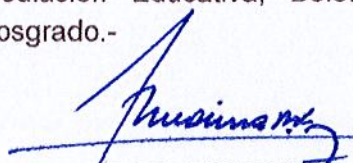
y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Tribunal Evaluador del Trabajo Final de la Especialización en Mediación Educativa, correspondiente al estudiante Leonardo Daniel Díaz, LU N° 792.292, titulado "*Estrategias para la resolución no adversarial de conflictos en una institución de Nivel Terciario*", quienes han sido designados mediante Res. H N° 0921/25, deberán constituirse en el Edificio de la Facultad de Humanidades (UNSa), en el Aula FH3, a hs 09 el día 10/06/26, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final mencionado.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a Leonardo Daniel Díaz, Mgt. Mónica Sacchi, a las/los miembros del Tribunal Evaluador, Directora de Tesis, a las autoridades de la Especialización en Mediación Educativa, Boletín Oficial, Departamento Informática y Departamento de Posgrado.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. MARIA MERCEDES QUIROÑEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa